



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 291 DE

(10 AGO 2021)

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúan unos encargos”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que *“Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que, mediante Decreto No. 257 del 23 de noviembre de 2020, se encargó a partir del 24 de noviembre de 2020, al doctor Germán Humberto Medellín Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.462, Asesor Código 105 Grado 07 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz, hasta que sea provisto en forma definitiva.

Que, por estrictas necesidades del servicio, se requiere dar por terminado el encargo de funciones en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz

Que, por lo expuesto, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Sumapaz y efectuar unos encargos, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese despacho tiene a su cargo.

Que la Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno certificó que, la doctora Ángela María Quiroga Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.210.470, Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de la Candelaria, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, por lo cual podrá ser designada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C., en los términos del artículo 85 del Decreto Ley 1421 de 1993, para desempeñar mediante encargo, las funciones del empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 291 de 10 AGO 2021 Pág. 2 de 3

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúan unos encargos”

Que la Directora de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Gobierno certificó que el doctor Germán Humberto Medellín Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.462, Asesor, Código 105, Grado 07, de la Secretaría Distrital de Gobierno, no registra sanciones disciplinarias, fiscales, ni penales, por lo cual podrá ser designado por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D. C., en los términos del artículo 85 del Decreto Ley 1421 de 1993, para desempeñar mediante encargo, el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Dar por terminado, a partir del 12 de agosto de 2021, el encargo efectuado al doctor Germán Humberto Medellín Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.462, Asesor Código 105 Grado 07 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, en el empleo de Alcalde Local, Código 030, Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Artículo 2º. Encargar a partir del 12 y hasta el 18 de agosto de 2021, inclusive, a la doctora Ángela María Quiroga Castro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.210.470, Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de la Candelaria, de las funciones del empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05 de la Alcaldía Local de Sumapaz.

Artículo 3º. Encargar a partir del 19 de agosto de 2021, al doctor Germán Humberto Medellín Mora, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.597.462, Asesor Código 105 Grado 07 de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno, del empleo de Alcalde Local Código 030 Grado 05, de la Alcaldía Local de Sumapaz, hasta que se provea el cargo en forma definitiva.

Artículo 4º. Comunicar el contenido del presente Decreto a los doctores Germán Humberto Medellín Mora y Ángela María Quiroga Castro, a la Secretaría Distrital de Gobierno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.; lo que se efectuará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto No. 291 de 10 AGO 2021 Pág. 3 de 3

“Por medio del cual se da por terminado un encargo y se efectúan unos encargos”

Nº	Nombres y Apellidos	Dirección	Correos electrónicos
1	Germán Humberto Medellín Mora	Calle 113 # 55 - 22 casa 101.	germanmedallo@gmail.com
2	Ángela María Quiroga Castro	Calle 12 B No. 3-72 Apto 401 A	anmquirogaca@gmail.com

Artículo 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los

10 AGO 2021

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Secretario Distrital de Gobierno

Proyectó: Ibeth Marcela Arias López – Directora Gestión del Talento Humano SDG (E) ✓
 Ennis Esther Jaramillo Morato – Directora de Talento Humano
 Natalia Stefania Walteros Rojas-Contratista
 Mónica Rocío Castro Sánchez- Profesional Especializado
 Claudia Liliam García Hernández-Profesional Universitario

Revisó: Ana María Aristizábal Osorio- Subsecretaria de Gestión Institucional SDG ✓
 María Clemencia Pérez Uribe – Subsecretaria Corporativa
 Luz Karime Fernández Castillo – Jefe Oficina Asesora de Jurídica
 Lina María Sánchez Romero-Asesora

Aprobó: Germán Alexander Aranguren Amaya – Director Jurídico ✓
 Margarita Barraquer Sourdis - Secretaria General ✓

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

